

CONCEPCIÓN, 22 de enero de 2014.

**Nº 17 - COMUNICACIONES / VISTOS:** La Licitación Pública simple al Portal Chilecompra denominada “**SERVICIO ANIMACIÓN Y MAESTRO DE CEREMONIAS**”; las ofertas presentadas; el Decreto de Administración Municipal Nº 03, de 16 de enero de 2014; el Decreto Nº 1/2014 del 13.01.14; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 7 letra a), 10 incisos primero y segundo y 18 inciso segundo de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo establecido en los artículos 3, 41, 54 inciso tercero y 57 letra b) Nº 5 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley Nº 19.886; el Decreto Alcaldicio Nº 669, del 11.12.2013, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el año 2014; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

## DECRETO

1.- Adjudicase la Licitación Pública denominada “**SERVICIO DE ANIMACIÓN Y MAESTRO DE CEREMONIA**”, Adquisición Nº 2419-6-L114, a los siguientes oferentes:

- **MICHAEL RICARDO WILLIAMS ARRIAGADA**, RUT.: Nº 18.734.101-1, por un valor de \$60.000.- (sesenta mil pesos), cada jornada, de un total de 6 jornadas, lo que asciende a \$360.000.- (trescientos sesenta mil pesos), impuesto de retención incluido.
- **VÍCTOR ROLANDO ALARCÓN MATAMALA**, RUT.: Nº 19.297.100-1, por un valor de \$60.000.- (sesenta mil pesos), cada jornada, de un total de 6 jornadas, lo que asciende a \$360.000.- (trescientos sesenta mil pesos), impuesto de retención incluido.

En atención a que estos proveedores cumplieron con la calificación de oferta más conveniente a los intereses municipales.

- 2.- Impútese el gasto respectivo al CÓDIGO: 21.04.004.002-3 “**ESPECTÁCULO 49º FERIA INTERNACIONAL DE ARTE POPULAR**”, del Presupuesto Municipal vigente.
- 3.- Dispónese que la DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES actuará como Unidad Técnica para la administración de este Contrato y, además, deberá publicar el presente Decreto en el Sistema de Información Chilecompra, de acuerdo a lo señalado en el artículo 57 letra b) Nº 5 del Decreto Supremo Nº 250/04, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE  
“POR ORDEN DEL ALCALDE”**



### DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico.
- Señor Director de Administración y Finanzas.
- Señor Director de Control
- Secretaría Municipal